

INDICE DE INFORMACIÓN CLASIFICADA Y RESERVADA

FECHA DE CALIFICACION DE LA INFORMACION : Octubre de 2020

	NOMBRE O TÍTULO DE LA INFORMACIÓN	IDIOMA	FÍSICO	ELECTRÓNICO	CONFIDENCIAL	FECHA DE GENERACIÓN DE LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA PRODUCCIÓN DE LA INFORMACIÓN	NOMBRE DEL RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	OBJETIVO LEGÍTIMO DE LA EXCEPCIÓN	FUNDAMENTO CONSTITUCIONAL, JURIDICO Y LEGAL DE LA EXCEPCIÓN	EXCEPCIÓN TOTAL O PARCIAL	PLAZO DE LA CLASIFICACION O RESERVA
Subserie	Actas de Comité de Conciliación	Español	X	X	X	A partir de la producción o generación de la información	SUBGERENCIA JURÍDICA (Defensa Judicial)	SUBGERENCIA JURÍDICA (Personal con funciones administrativas a cargo de la custodia del archivo)	Literal e) y f) del Artículo 19 de la Ley 1712 de 2014	Las actas de conciliación son documentos que físicamente se encuentran custodiados en el archivo de la Subgerencia Jurídica y electrónicamente se encuentran almacenados en el Sistema de Información de Procesos Judiciales - SIPROJ. .	Total	Las actas del Comité de Conciliación corresponden a una información pública reservada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito en las siguientes circunstancias, cuando consten estrategias de defensa de la empresa formuladas por los apoderados, cuando se expongan deliberaciones o puntos de vista de quienes intervienen en la sesión del Comité de Conciliación referidos a las estrategias de defensa de la empresa, orientadas a la protección del daño jurídico, cuando se consignen informes catalogados como secreto profesional, por lo cual estarían cobijados por la reserva de la información, acorde con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1712 de 2014.
Subserie	Conceptos jurídicos	Español	X		X	A partir de la producción o generación de la información	SUBGERENCIA JURÍDICA (Asesoría Legal)	SUBGERENCIA JURÍDICA (Personal con funciones administrativas a cargo de la custodia del archivo)	Literal c) del Artículo 18 de la Ley 1712 de 2014	Los conceptos jurídicos se enmarcan dentro de la posición legal que tiene la Subgerencia Jurídica sobre asuntos que atañen la actividad de la empresa o la prestación del servicio público de transporte. Estos documentos se encuentran físicamente en el archivo de la Subgerencia y tienen carácter público, salvo que los temas que se aborden se encuentren amparados por la reserva legal o contractual, caso en el cual serán confidenciales.	Total	La tematica define la confidencialidad del concepto.
Subserie	Procesos de Acción de tutela	Español	X	X	x	A partir de la producción o generación de la información	SUBGERENCIA JURÍDICA (Defensa Judicial)	SUBGERENCIA JURÍDICA (Personal con funciones administrativas a cargo de la custodia del archivo)	Literal e) y f) del Artículo 19 de la Ley 1712 de 2014	Los documentos contenidos en Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC), Procesos de Acción de Tutela, Procesos Judiciales y Procesos Penales se encuentran físicamente en el archivo de la Subgerencia y electrónicamente en el Sistema de Información de Procesos Judiciales - SIPROJ. LEY 1564 DE 2012, ARTICULO 123, LEY 1712 DE 2014 ARTICULO 19	Total	Estos documentos tienen carácter confidencial mientras se surte la discusión judicial y hasta tanto exista sentencia debidamente ejecutoriada, pues a partir de dicho momento tienen carácter público. LEY 1564 DE 2012, ARTICULO 123, LEY 1712 DE 2014 ARTICULO 19.
Subserie	Procesos Judiciales	Español	X	X	X	A partir de la producción o generación de la información	SUBGERENCIA JURÍDICA (Defensa Judicial)	SUBGERENCIA JURÍDICA (Personal con funciones administrativas a cargo de la custodia del archivo)	Literal d), e) y f) del Artículo 19 de la Ley 1712 de 2014	Los documentos contenidos en Mecanismos Alternativos de Solución de Conflictos (MASC), Procesos de Acción de Tutela, Procesos Judiciales y Procesos Penales se encuentran físicamente en el archivo de la Subgerencia y electrónicamente en el Sistema de Información de Procesos Judiciales - SIPROJ. Estos documentos tienen carácter confidencial mientras se surte la discusión judicial y hasta tanto exista sentencia debidamente ejecutoriada, pues a partir de dicho momento tienen carácter público. LEY 1564 DE 2012 ARTICULO 123, LEY 1712 DE 2014 ARTICULO 19.	Parcial	Estos documentos tienen carácter confidencial mientras se surte la discusión judicial y hasta tanto exista sentencia debidamente ejecutoriada, pues a partir de dicho momento tienen carácter público. LEY 1564 DE 2012, ARTICULO 123, LEY 1712 DE 2014 ARTICULO 19.
Subserie	Actas de Asamblea General de Accionistas y Actas de Junta Directiva	Español	X	X	X	A partir de la producción o generación de la información	SUBGERENCIA JURÍDICA	SUBGERENCIA JURÍDICA (Personal con funciones administrativas a cargo de la custodia del archivo)	Literal c) del Artículo 18 de la Ley 1712 de 2014	Los libros y papeles del comerciante no podrán examinarse por personas distintas de sus propietarios o personas autorizadas para ello, sino para los fines indicados en la Constitución Nacional y mediante orden de autoridad competente. Lo dispuesto no restringirá el derecho de inspección que confiere la ley a los asociados sobre libros y papeles de las compañías comerciales, ni el que corresponda a quienes cumplan funciones de vigilancia o auditoría en las mismas. (Artículo 61 del Código de Comercio- DECRETO 410 DE 1971) En la Sociedad Anonima, de acuerdo con numeral 4 del Artículo 379 del Código de Comercio, es derecho de los accionistas: "El de inspeccionar, libremente, los libros y papeles sociales dentro de los quince días hábiles anteriores a las reuniones de la asamblea general en que se examinen los balances de fin de ejercicio" por su parte el Artículo 447 del Código de Comercio dispone el derecho de los accionistas a la inspección de libros: "Los documentos indicados en el artículo anterior, junto con los libros y demás comprobantes exigidos por la ley, deberán ponerse a disposición de los accionistas en las oficinas de la administración, durante los quince días hábiles que precedan a la reunión de la asamblea. (...)"	Total	Estos documentos están sujetos a reserva, la violación de la misma acarrea sanciones penales y disciplinarias, acorde con lo establecido Artículo 62 del Código de Comercio- DECRETO 410 DE 1971. En cuanto al Derecho de los accionistas a la inspección de libros el artículo 447 del Código de Comercio, dispone que los administradores y funcionarios directivos así como el sí como el revisor fiscal que no dieren cumplimiento a lo preceptuado en este artículo, serán sancionados por el superintendente con multas sucesivas.

Subserie	Modelo financiero estatal	Español				A partir de la producción o generación de la información	TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. SUBGERENCIA CORPORATIVA DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA SUBGERENCIA DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS SUBGERENCIA DE SERVICIOS OPERACIONALES E INFRAESTRUCTURA SUBGERENCIA JURIDICA	TERMINAL DE TRANSPORTE S.A. SUBGERENCIA JURIDICA (Personal con funciones administrativas a cargo de la custodia del archivo)	Literal h) del artículo 19 de la Ley 1712 de 2014	DECRETO NUMERO 1082 DE 2015 26 MAYO DE 2015 Artículo 2.2.2.1.8.3. "De la publicidad. La entidad contratante deberá garantizar la publicidad de los procedimientos, documentos y actos asociados a procesos de contratación y precalificación de los proyectos Asociación Público Privada, salvo el modelo financiero estatal que está sometido a reserva legal. (...)" (Decreto 1467 de 2012, artículo 41)	Total	El modelo financiero estatal esta sometido a reserva legal.
Subserie	Informes a entes de control	Español				A partir de la producción o generación de la información	TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.	DIRECCIÓN DE RECURSOS FISICOS Y NEGOCIOS (Oficina de Correspondencia)	Artículo 18 de la Ley 1712 de 2014	Los informes a entes de control se considera información pública clasificada, cuyo acceso podrá ser rechazado o denegado de manera motivada y por escrito, siempre que el acceso pudiere causar un daño a los siguientes derechos: a) El derecho de toda persona a la intimidad, bajo las limitaciones propias que impone la condición de servidor público, en concordancia con lo estipulado por el artículo 24 de la Ley 1437 de 2011. b) El derecho de toda persona a la vida, la salud o la seguridad. c) Los secretos comerciales, industriales y profesionales.	Total	Tienen una duración ilimitada y no deberán aplicarse cuando la persona natural o jurídica ha consentido en la revelación de sus datos personales o privados o bien cuando es claro que la información fue entregada como parte de aquella información que debe estar bajo el régimen de publicidad aplicable.
Subserie	Informes a otras entidades	Español				A partir de la producción o generación de la información	TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.	DIRECCIÓN DE RECURSOS FISICOS Y NEGOCIOS (Oficina de Correspondencia)	Artículo 19 de la Ley 1712 de 2014	Los informes a otras entidades se considera información pública reservada porque contiene opiniones o puntos de vista que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos.	Total	De acuerdo a la aplicabilidad de la normatividad vigente.
Subserie	Informes de gestión	Español				A partir de la producción o generación de la información	TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.	DIRECCIÓN DE RECURSOS FISICOS Y NEGOCIOS (Oficina de Correspondencia)	Artículo 19 de la Ley 1712 de 2014	Los informes de gestión se considera información pública reservada porque contiene opiniones o puntos de vista que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos.	Total	De acuerdo a la aplicabilidad de la normatividad vigente.
Subserie	Libros y papeles del comerciante	Español				A partir de la producción o generación de la información	DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA	Parágrafo del Artículo 19 de la Ley 1712 de 2014	Los libros y papeles del comerciante no podrán examinarse por personas distintas de sus propietarios o personas autorizadas para ello, sino para los fines indicados en la Constitución Nacional y mediante orden de autoridad competente. Lo dispuesto no restringirá el derecho de inspección que confiere la ley a los asociados sobre libros y papeles de las compañías comerciales, ni el que corresponda a quienes cumplan funciones de vigilancia o auditoría en las mismas. (Artículo 61 del Código de Comercio- DECRETO 410 DE 1971) En la Sociedad Anonima, de acuerdo con numeral 4 del Artículo 379 del Código de Comercio, es derecho de los accionistas: "El de inspeccionar, libremente, los libros y papeles sociales dentro de los quince días hábiles anteriores a las reuniones de la asamblea general en que se examinen los balances de fin de ejercicio" por su parte el Artículo 447 del Código de Comercio dispone el derecho de los accionistas a la inspección de libros: "Los documentos indicados en el artículo anterior, junto con los libros y demás comprobantes exigidos por la ley, deberán ponerse a disposición de los accionistas en las oficinas de la administración, durante los quince días hábiles que precedan a la reunión de la asamblea. (...)"	Total	Estos documentos estan sujetos a reserva, la violacion de la misma acarrea sanciones penales y disciplinarias, acorde con lo establecido Artículo 62 del Código de Comercio- DECRETO 410 DE 1971. En cuanto al Derecho de los accionistas a la inspección de libros el artículo 447 del Código de Comercio, dispone que los administradores y funcionarios directivos así como el revisor fiscal que no dieren cumplimiento a lo preceptuado en este artículo, serán sancionados por el superintendente con multas sucesivas.
Subserie	Estados financieros y contables	Español				A partir de la producción o generación de la información	DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA	DIRECCIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA	Artículo 19 de la Ley 1712 de 2014	Los libros y papeles del comerciante no podrán examinarse por personas distintas de sus propietarios o personas autorizadas para ello, sino para los fines indicados en la Constitución Nacional y mediante orden de autoridad competente. Lo dispuesto no restringirá el derecho de inspección que confiere la ley a los asociados sobre libros y papeles de las compañías comerciales, ni el que corresponda a quienes cumplan funciones de vigilancia o auditoría en las mismas. (Artículo 61 del Código de Comercio- DECRETO 410 DE 1971) En la Sociedad Anonima, de acuerdo con numeral 4 del Artículo 379 del Código de Comercio, es derecho de los accionistas: "El de inspeccionar, libremente, los libros y papeles sociales dentro de los quince días hábiles anteriores a las reuniones de la asamblea general en que se examinen los balances de fin de ejercicio" por su parte el Artículo 447 del Código de Comercio dispone el derecho de los accionistas a la inspección de libros: "Los documentos indicados en el artículo anterior, junto con los libros y demás comprobantes exigidos por la ley, deberán ponerse a disposición de los accionistas en las oficinas de la administración, durante los quince días hábiles que precedan a la reunión de la asamblea. (...)"	Total	Estos documentos estan sujetos a reserva, la violacion de la misma acarrea sanciones penales y disciplinarias, acorde con lo establecido Artículo 62 del Código de Comercio- DECRETO 410 DE 1971. En cuanto al Derecho de los accionistas a la inspección de libros el artículo 447 del Código de Comercio, dispone que los administradores y funcionarios directivos así como el revisor fiscal que no dieren cumplimiento a lo preceptuado en este artículo, serán sancionados por el superintendente con multas sucesivas.
Subserie	Actas de Comité de Convivencia Laboral	Español				A partir de la producción o generación de la información	DIRECCIÓN DE GESTION HUMANA (Talento Humano)	DIRECCIÓN DE GESTION HUMANA (Talento Humano)	Literal a) del Artículo 18 y literal d) del Artículo 19 de la Ley 1712 de 2014	Ley 1010 de 2006, Resolución 2646 de 2008, Resolución 652 de 2012 modificada por la Resolución 1356 de 2012 proferidos por el Ministerio de Trabajo y la Resolución 1 de 2017 expedida por la Terminal de Transporte S.A.	Total	De acuerdo a la aplicabilidad de la normatividad vigente

Subserie	Historias laborales	Español	X	X	X	A partir de la producción o generación de la información	DIRECCIÓN DE GESTION HUMANA (Talento Humano)	DIRECCIÓN DE GESTION HUMANA (Talento Humano)	Literal a) del Artículo 18 de la Ley 1712 de 2014	Constitución Política de Colombia TITULO II. DE LOS DERECHOS, LAS GARANTÍAS Y LOS DEBERES CAPITULO 1.DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES - Ley 1437 de 2011 CAPÍTULO II Derecho de petición ante autoridades. Reglas especiales, Artículo 24 numeral 3º Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica, salvo que sean solicitados por los propios interesados o por sus apoderados con facultad expresa para acceder a esa información.	Total	De acuerdo a la aplicabilidad de la normatividad vigente.
SERIE	Nómina	Español	X	X	X	A partir de la producción o generación de la información	DIRECCIÓN DE GESTION HUMANA (Talento Humano)	DIRECCIÓN DE GESTION HUMANA (Talento Humano)	Literal a) del Artículo 18 de la Ley 1712 de 2014	Constitución Política de Colombia TITULO II. DE LOS DERECHOS, LAS GARANTÍAS Y LOS DEBERES CAPITULO 1.DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES - Ley 1437 de 2011 CAPÍTULO II Derecho de petición ante autoridades. Reglas especiales, Artículo 24 numeral 3º Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica, salvo que sean solicitados por los propios interesados o por sus apoderados con facultad expresa para acceder a esa información.	Total	De acuerdo a la aplicabilidad de la normatividad vigente.
SERIE	Novedades de Nómina o Relativas a historia clínica (Incapacidades, dictamen de calificación de pérdida de capacidad laboral, cuotas sindicales)	Español		X	X	A partir de la producción o generación de la información	DIRECCIÓN DE GESTION HUMANA (Talento Humano)	DIRECCIÓN DE GESTION HUMANA (Talento Humano)	Literal a) del Artículo 18 de la Ley 1712 de 2014	Constitución Política de Colombia TITULO II. DE LOS DERECHOS, LAS GARANTÍAS Y LOS DEBERES CAPITULO 1.DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES - Ley 1437 de 2011 CAPÍTULO II Derecho de petición ante autoridades. Reglas especiales, Artículo 24 numeral 3º Los que involucren derechos a la privacidad e intimidad de las personas, incluidas en las hojas de vida, la historia laboral y los expedientes pensionales y demás registros de personal que obren en los archivos de las instituciones públicas o privadas, así como la historia clínica, salvo que sean solicitados por los propios interesados o por sus apoderados con facultad expresa para acceder a esa información.	Total	De acuerdo a la aplicabilidad de la normatividad vigente.
Subserie	Procesos disciplinarios	Español	X		X	A partir de la producción o generación de la información	DIRECCIÓN DE GESTION HUMANA (Talento Humano)	DIRECCIÓN DE GESTION HUMANA (Talento Humano)	Literal d) del Artículo 19 de la Ley 1712 de 2014	Numeral 3º del Artículo 24 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el Artículo 1º de la Ley 1755 de 2015.	Total	De acuerdo a la aplicabilidad de la normatividad vigente.
	Planillas de aportes realizados al sistema de seguridad social (Salud, pensión y riesgos)	Español	X	X	X	A partir de la producción o generación de la información	DIRECCIÓN DE GESTION HUMANA (Talento Humano)	DIRECCIÓN DE GESTION HUMANA (Talento Humano)	Literal b) del Artículo 18 de la Ley 1712 de 2014	Numeral 3º del Artículo 24 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el Artículo 1º de la Ley 1755 de 2015.	Total	De acuerdo a la aplicabilidad de la normatividad vigente.
	Afiliaciones a determinado sindicato de trabajadores	Español	X		X	A partir de la producción o generación de la información	DIRECCIÓN DE GESTION HUMANA (Talento Humano)	DIRECCIÓN DE GESTION HUMANA (Talento Humano)	Literal b) del Artículo 18 de la Ley 1712 de 2014	Numeral 3º del Artículo 24 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el Artículo 1º de la Ley 1755 de 2015.	Total	De acuerdo a la aplicabilidad de la normatividad vigente.
	Hoja de vida (Formato de hoja de vida)	Español	X		X	A partir de la producción o generación de la información	DIRECCIÓN DE GESTION HUMANA (Talento Humano)	DIRECCIÓN DE GESTION HUMANA (Talento Humano)	Literal a) del Artículo 18 de la Ley 1712 de 2014	Numeral 3º del Artículo 24 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el Artículo 1º de la Ley 1755 de 2015.	Total	De acuerdo a la aplicabilidad de la normatividad vigente.
	Declaración juramentada de bienes y rentas	Español	X		X	A partir de la producción o generación de la información	DIRECCIÓN DE GESTION HUMANA (Talento Humano)	DIRECCIÓN DE GESTION HUMANA (Talento Humano)	Literal a) del Artículo 18 de la Ley 1712 de 2014	Numeral 3º del Artículo 24 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el Artículo 1º de la Ley 1755 de 2015.	Total	De acuerdo a la aplicabilidad de la normatividad vigente.
	Denuncias (radicadas ante fiscalía, o antes de control, y demás autoridades judiciales)	Español	X		X	A partir de la producción o generación de la información	DIRECCIÓN DE GESTION HUMANA (Talento Humano)	DIRECCIÓN DE GESTION HUMANA (Talento Humano)	Literal d) y e) del Artículo 19 de la Ley 1712 de 2014	Numeral 3º del Artículo 24 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el Artículo 1º de la Ley 1755 de 2015.	Total	De acuerdo a la aplicabilidad de la normatividad vigente.
	Actas del Comité de Vivienda	Español	X		X	A partir de la producción o generación de la información	DIRECCIÓN DE GESTION HUMANA (Talento Humano)	DIRECCIÓN DE GESTION HUMANA (Talento Humano)	Literal a) del Artículo 18 de la Ley 1712 de 2014	Numeral 3º del Artículo 24 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el Artículo 1º de la Ley 1755 de 2015.	Total	De acuerdo a la aplicabilidad de la normatividad vigente.
	Actas del Comité Educativo	Español	X		X	A partir de la producción o generación de la información	DIRECCIÓN DE GESTION HUMANA (Talento Humano)	DIRECCIÓN DE GESTION HUMANA (Talento Humano)	Literal a) del Artículo 18 de la Ley 1712 de 2014	Numeral 3º del Artículo 24 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el Artículo 1º de la Ley 1755 de 2015.	Total	De acuerdo a la aplicabilidad de la normatividad vigente.
	Actas del Copasst (registros actas, informes de accidentes laborales, investigaciones de	Español	X		X	A partir de la producción o generación de la información	DIRECCIÓN DE GESTION HUMANA (Talento Humano)	DIRECCIÓN DE GESTION HUMANA (Talento Humano)	Literal a) y b) del Artículo 18 de la Ley 1712 de 2014	Numeral 3º del Artículo 24 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el Artículo 1º de la Ley 1755 de 2015.	Total	De acuerdo a la aplicabilidad de la normatividad vigente.
	Documentos generados en el centro de escucha para la mitigación del riesgo	Español	X		X	A partir de la producción o generación de la información	DIRECCIÓN DE GESTION HUMANA (Talento Humano)	DIRECCIÓN DE GESTION HUMANA (Talento Humano)	Literal a) del Artículo 18 de la Ley 1712 de 2014	Numeral 3º del Artículo 24 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el Artículo 1º de la Ley 1755 de 2015.	Total	De acuerdo a la aplicabilidad de la normatividad vigente.
	Formularios de afiliación al sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos	Español	X		X	A partir de la producción o generación de la información	DIRECCIÓN DE GESTION HUMANA (Talento Humano)	DIRECCIÓN DE GESTION HUMANA (Talento Humano)	Literal a) y b) del Artículo 18 de la Ley 1712 de 2014	Numeral 3º del Artículo 24 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el Artículo 1º de la Ley 1755 de 2015.	Total	De acuerdo a la aplicabilidad de la normatividad vigente.
	Documentos relacionados con el trámite de libranzas y visación de créditos	Español	X		X	A partir de la producción o generación de la información	DIRECCIÓN DE GESTION HUMANA (Talento Humano)	DIRECCIÓN DE GESTION HUMANA (Talento Humano)	Literal a) del Artículo 18 de la Ley 1712 de 2014	Numeral 3º del Artículo 24 de la Ley 1437 de 2011 sustituido por el Artículo 1º de la Ley 1755 de 2015.	Total	De acuerdo a la aplicabilidad de la normatividad vigente.